

MARGRET,



CONVENIO PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN -ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

En Concepción, a 25 de Junio de 2013, entre la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Biobío RUT N° 60.901.010 -k, representado para estos efectos por Don **Carlos Segundo González Villalobos**, Secretario Ministerial de Educación(s) de la Región del Biobío, domiciliado en San Martín N° 1062 de la ciudad Concepción, en adelante el Ministerio, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Tucapel, RUT N° 69141800- 6 representada por su Alcalde Don **José Antonio Fernández Allister**, ambos domiciliados en Diego Portales N° 258, Huepil de la ciudad de Tucapel, en adelante "Sostenedor", acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

Las partes declaran expresamente:

Que la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, contempla recursos en su partida 09, Capítulo 01, Programa 11, Subtítulo N° 24, ítem N° 03, asignación 610, Glosa 06, para las acciones implementadas a través de los Proyectos de Apoyo al Deporte y la Recreación, adjudicados en el Concurso de "Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, proyecto de continuidad 2013".

Que, en dicho contexto, el Ministerio de Educación, a través del Programa de Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, invitó a los Sostenedores de Establecimientos Educativos que imparten Educación Pre-básica, Educación Básica y Educación Media, regidos por el DFL N° 2 (Ed.), de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, a formular un Proyecto de continuidad al Apoyo al Deporte y la Recreación.

Que, el Ministerio de Educación convocó a un concurso de Apoyo al Deporte y la Recreación, mediante la Resolución Exenta N° 2519 del 08 de Abril del 2013 que Aprueba las Bases y Anexos del Concurso "Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, Proyecto de Continuidad 2013".

Que, los Proyectos de Apoyo al Deporte y la Recreación 2013, corresponden a propuestas tendientes a dar continuidad a la mejora del proceso formativo de la Educación Pre-Básica, Básica y Media, incentivando la realización de las prácticas de estudios de convivencia, de participación de los y las estudiantes, lo que incidirá positivamente en el desarrollo integral.

Que estos proyectos se diseñaron desde un trabajo integrado de los establecimientos educacionales, los talleres de Libre disposición y libre Elección de las Asociaciones Escolares de las Áreas del Arte y Cultura, la Ciencia y Tecnología, la participación Social,

Área Medio Ambiente y el Deporte y la Recreación, a partir de las orientaciones técnicas que para su elaboración entregó el Ministerio de Educación.

Que terminado el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por los Sostenedores de Establecimientos Educativos de las diferentes Comunas de la Región del Biobío, que participaron en este Concurso, la comuna de Tucapel, han sido seleccionados para obtener recursos financieros del orden total de los \$ 1.904.000 (Un Millón, novecientos cuatro mil pesos), destinados exclusivamente para su ejecución, durante el período lectivo 2013. Dichos Proyectos a continuación se detallan:

RBD	DV	Nombres	Monto Asignado
4310	9	ESCUELA BÁSICA TUCAPEL	952.000
4311	7	ESCUELA LOS AVELLANOS	952.000
MONTO ASIGNADO A LA COMUNA DE TUCAPEL			\$ 1.904.000

Que, la propuesta adjudicada por los establecimientos educativos deberán ser ejecutadas en su integridad en un plazo no superior al 15 de Diciembre de 2013, iniciándose su desarrollo desde la fecha de la resolución que aprueba este convenio.

SEGUNDO: Objetivos de los Proyectos adjudicados son:

Complementar la educación formal, regular, en los diferentes sectores y sub-sectores de aprendizajes, con actividades educativas con el fin de mejorar y facilitar la gestión de procesos integrales de los alumnos y alumnas en áreas motrices, de actividad física, deportivas y recreativas.

Fomentar el cultivo de valores y hábitos positivos en niños, niñas y jóvenes a través de su participación individual y /o grupal en actividades de libre disposición y de libre elección y promoviendo entre los padres y apoderados una adecuada comprensión sobre la importancia del buen uso del tiempo libre en el desarrollo integral de las personas.

Fomentar y desarrollar actividades motrices, pre-deportivas, deportivas y recreativas, destinadas a complementar los procesos pedagógicos y orientándolas preferentemente a niños, niñas y jóvenes de la Educación Pre-Básica, Educación Básica y Educación Media.

TERCERO:

El Ministerio, para la ejecución y desarrollo de la propuesta adjudicada transferirá al Sostenedor de la suma de \$ 1.904.000.- (Un Millón, novecientos cuatro mil de Pesos), monto destinado para apoyar la implementación de los proyectos, que será entregado en una sola cuota, por el Departamento Provincial de Educación de Biobío, una vez tramitada totalmente la Resolución de Aprueba este Convenio.

CUARTO:

El sostenedor se obliga a destinar la totalidad de los fondos adjudicados al desarrollo y ejecución de la propuesta aprobada, poniendo los recursos a disposición del establecimiento educativo oportunamente y en plazo indicado. Dicha ejecución se deberá ajustar en su desarrollo a lo preceptuado en el documento denominado

"Formulario de Presentación del Proyecto" y el "Informe de Implementación" que corresponde a la propuesta elaborada por los establecimientos educacionales y aprobadas por el Ministerio.

En caso que, durante la implementación de la propuesta, se requiera reformular actividades o modificar aspectos del presupuesto, se deberá presentar una solicitud fundada al Departamento Provincial de Educación de Biobío para su estudio y resolución.

QUINTO:

En Septiembre 2013, cada establecimiento educacional deberá entregar un informe de avance, vía e-mail, a la Coordinación de la Unidad de Deporte y Recreación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación (victor.guzman@mineduc.cl), con copia al Coordinador Nacional de Deporte y Recreación (patricio.yenegas@mineduc.cl). Además, por el mismo medio, un informe final inmediatamente finalizado el proyecto (15 al 31 de Diciembre de 2013). Esto independientemente de la formalidad en papel descrita en el Artículo Octavo de este convenio.

SEXTO:

El Nivel Central del Mineduc enviará el "Informe de Implementación del Proyecto" mediante correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación. Los establecimientos educacionales deberán hacer las adecuaciones necesarias a su proyecto consignado en este documento la versión definitiva. Ésta deberá remitirse, en un plazo de 5 días hábiles después de firmado el convenio a la Coordinación Regional de la Unidad de Deporte y Recreación vía e-mail a victor.guzman@mineduc.cl.

Los establecimientos educacionales beneficiados se obligan a cumplir íntegramente cada uno de los Ítems contenidos en el "Formulario de Presentación del Proyecto" y el "Informe de Implementación del Proyecto", el cual se entenderá parte integrante del presente convenio, para todos los efectos legales.

Se deja establecido que los proyectos deben iniciarse a más tardar el 15 de Agosto de 2013 por un período no inferior a cuatro meses y que el monto asignado a honorarios serán para: Profesores de Educación Física, Estudiantes de Educación Física, Educadoras de Párvulos Especialistas en Motricidad y Docentes Especialista en Movimientos de expresión corporal, danza y otros, quienes recibirán un pago máximo de \$ 8.000 (ocho mil pesos) por hora de trabajo.

SÉPTIMO:

El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y su vigencia se extenderá hasta el 15 de diciembre del 2013.

Los establecimientos educacionales beneficiados deberán dar inicio a la ejecución del proyecto en un plazo no superior a los diez (10) días hábiles corridos desde la fecha de la resolución que aprueba este convenio. Para favorecer su cumplimiento, el sostenedor se obliga en el mismo plazo, a ordenar las medidas necesarias para disponer que los

recursos aportados desde el Ministerio, estén disponibles para que los centros educativos inicien las acciones consideradas en el proyecto adjudicado.

OCTAVO:

Cierre del Proyecto

- a) Entre el 15 al 31 de Diciembre de 2013, los Directores deben emitir un informe técnico que contenga a lo menos una breve descripción del desarrollo de éste, con sus fortalezas, debilidades y conclusiones incluyendo evidencias que respalden las acciones tales como, filmaciones, fotos u otro medio el que deberá ser entregado en el Departamento de Educación Municipal.
- b) El Departamento de Educación Municipal adjuntará a los informes técnicos de escuelas y/o liceos y entregará una cuenta detallada por establecimiento educacional del uso del aporte financiero entregado por el Ministerio, estos serán remitidos a la Provincial de Educación de Biobío, a más tardar el 15 de enero 2014.
- c) La Provincial de Educación deberá certificar que el uso de los recursos y las actividades desarrolladas corresponden a la ejecución del Proyecto, Plazo máximo de entrega de informes 30/01/2014.
- d) La Seremi de Educación Dictará una resolución Exenta que aprobará el cierre definitivo de los convenios.

NOVENO:

El monitoreo será responsabilidad de la Secretaría Ministerial de Educación, a través del Departamento Provincial de Educación de Biobío, quien tendrá acceso en todo momento a las actividades y etapas del proyecto, como a la documentación técnica y financiera correspondiente, sin perjuicio de las facultades de supervisión de esta Secretaría Ministerial de Educación.

Los colegios seleccionados deberán arbitrar todas las medidas conducentes para facilitar las acciones de monitoreo, asesoría técnica, evaluación y control del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo archivos sistematizados que den cuenta de las actividades y etapas del mismo.

DÉCIMO:

En caso que la Institución no iniciare su ejecución dentro del plazo indicado y/o cuando incurra en cualquier incumplimiento de sus obligaciones, o no lo hiciere dentro de los plazos que se señalan en el presente convenio, incurrirá en incumplimiento grave a este, lo que facultará a la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Biobío a poner término anticipado al mismo, mediante Resolución Exenta, debiendo la Institución reintegrar los recursos adjudicados en el plazo que esta señale.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder del Ministerio y dos en poder del sostenedor




JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL




CARLOS GONZÁLEZ VILLALOBOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN(S)
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

- 17/07/2013

MATERIA APRUEBA CONVENIOS Y AUTORIZA PAGOS PROYECTOS DE CONTINUIDAD APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 2013.

TIPO DE DOCUMENTO RESOLUCIÓN EXENTA

N° SOLICITUD 2137

LUGAR CONCEPCIÓN

PROCEDENCIA SECRETARÍA MINISTERIAL EDUCACIÓN. REGIÓN DEL BÍO BÍO

EMISOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

VISTOS Lo dispuesto en los Artículos N° 32 N° 6 y N° 35° de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. N° 1/19653 que fija el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.956/1990 que reestructuró el Ministerio de Educación; D.F.L. N° 2/2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20370, Ley General de Educación; Resolución Exenta 2519/08-04-2013 del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO **Que**, El Ministerio de Educación invitó a Escuelas y Liceos de la Región del Bío Bío a participar en el "Concurso de Proyectos de Continuidad Apoyo al Deporte y Recreación", a través de la Unidad de Deporte y Recreación, destinada a beneficiar alumnos de Enseñanza Prebásica, Básica y Media y sus modalidades de Educación Especial y Educación Rural de los establecimientos educacionales regidos por D.F.L. N° 2/1998 o el DL N° 3166/1980, financiados por la Ley 20.641, de Presupuesto del Sector público, 2013.

Que, el Ministerio de Educación aprobó las bases del concurso de Proyectos de Apoyo al Deporte y la Recreación mediante la Resolución Exenta N° 2519 del 08/04/2013 de Subsecretario de Educación.

Que, la Comisión encargada de evaluar los Proyectos a nivel Regional, culminó su trabajo y fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1580 del 12/06/2013.

RESUELVO: **PRIMERO:** Apruébase los convenios del concurso "Proyectos de Continuidad Apoyo al Deporte y la Recreación 2013" firmados entre la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Bío Bío, representada por don **HÉCTOR MARIO DELANNAYS ÁVALOS** y los Sostenedores de los Establecimientos Educativos que a continuación se señalan.

PROVINCIA ARAUCO

COMUNA	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MONTO ASIGNADO
ARAUCO	5048	LICEO SAN FELIPE DE ARAUCO	\$ 1.000.000
ARAUCO	5049	ESCUELA BÁSICA VICENTE MILLÁN IRIARTE	\$ 952.000
ARAUCO	5051	ESCUELA BÁSICA DE CARAMPANGUE	\$ 1.000.000
ARAUCO	5052	ESCUELA LOS PINOS	\$ 952.000
ARAUCO	5054	ESCUELA BÁSICA SAN PEDRO DE LARAQUETE	\$ 1.000.000
ARAUCO	5074	ESCUELA BÁSICA CESAR MONSALVE FLORES	\$ 952.000
ARAUCO	18080	LICEO POLITÉCNICO CARAMPANGUE	\$ 1.000.000
CAÑETE	5126	LICEO POLITEC. JOSÉ DE LA CRUZ MIRANDA C	\$ 1.000.000
CAÑETE	5134	ESCUELA BÁSICA LA GRANJA	\$ 952.000
CAÑETE	5151	ESCUELA PARTICULAR LUIS CRUZ MARTÍNEZ	\$ 1.000.000
CAÑETE	12002	ESCUELA PARTICULAR TOQUI CAUPOLICÁN	\$ 1.000.000
CAÑETE	18004	LIC. TEC.PROF.ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA	\$ 952.000
CONTULMO	5155	LICEO POLIVALENTE NAHUEL BUTA	\$ 952.000
CONTULMO	5189	ESCUELA PARTICULAR LICAUQUÉN	\$ 952.000
CURANILAHUE	5091	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	\$ 952.000
LEBU	5032	ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ	\$ 952.000
LEBU	5033	ESCUELA ARTURO EBENSBERGER RICHTER	\$ 1.000.000
LEBU	5034	ESCUELA LA FORTUNA	\$ 1.000.000
LEBU	5039	ESCUELA GUILLERMO RODRÍGUEZ RIOBIO	\$ 1.000.000
LEBU	5046	ESCUELA PARTICULAR CERRO LA CRUZ	\$ 952.000
LOS ÁLAMOS	5106	ESCUELA FÉLIX EYHERAMENDY	\$ 1.000.000
LOS ÁLAMOS	5107	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL SAN PABLO	\$ 952.000
TIRUA	5211	ESCUELA PARTICULAR RANQUILHUE	\$ 1.000.000
NÚMERO DE PROYECTOS		23	VALOR TOTAL ASIGNADO
			\$ 22.472.000

PROVINCIA BIOBÍO

COMUNA	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MONTO ASIGNADO
ALTO BIOBÍO	4375	ESCUELA RALCO LEPOY	\$ 1.000.000
ALTO BIOBÍO	4379	ESCUELA CALLAQUI	\$ 1.000.000
ALTO BIOBÍO	18037	LICEO RALCO	\$ 1.000.000
CABRERO	17814	ESCUELA ALTO CABRERO	\$ 1.000.000
LAJA	4484	ESCUELA BÁSICA LA COLONIA	\$ 1.000.000
LOS ÁNGELES	4191	ESCUELA BÁSICA SANTA CLARA DE CHACAYAL	\$ 1.000.000
LOS ÁNGELES	4195	LICEO LLANO BLANCO	\$ 1.000.000
LOS ÁNGELES	4204	ESCUELA BÁSICA MILLANTU	\$ 1.000.000
LOS ÁNGELES	17647	TALLER DE CAPACITACIÓN LABORAL UNPADE	\$ 848.540
LOS ÁNGELES	18090	COLEGIO SAN LORENZO	\$ 952.000
NACIMIENTO	4453	ESCUELA OSCAR GUERRERO QUINSAC	\$ 1.000.000
NACIMIENTO	17924	ESCUELA NACIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR	\$ 1.000.000
NEGRETE	17643	LICEO AGRÍCOLA DE NEGRETE	\$ 1.000.000
NEGRETE	18113	ESCUELA ESPECIAL LOS GIRASOLES	\$ 952.000
SANTA BÁRBARA	4353	LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ	\$ 850.000
SANTA BÁRBARA	4355	ESCUELA DE E.G.B. EL HUACHI	\$ 1.000.000
SANTA BÁRBARA	4358	ESCUELA MARIANO PUGA VEGA	\$ 1.000.000
SANTA BÁRBARA	4359	ESCUELA BÁSICA MANIL	\$ 952.000
SANTA BÁRBARA	4381	CENTRO DE LENGUAJE Y APRENDIZAJE	\$ 952.000
TUCAPEL	4310	ESCUELA BÁSICA TUCAPEL	\$ 952.000
TUCAPEL	4311	ESCUELA LOS AVELLANOS	\$ 952.000
YUMBEL	4506	ESCUELA MUNICIPAL HÉROES DE CHILE	\$ 850.000
NÚMERO DE PROYECTOS		22	VALOR
			\$ 21.260.540

COMUNA	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MONTO ASIGNADO
CHILLÁN	3738	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL SAN RAFAEL	\$ 1.000.000
CHILLÁN	17737	COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ	\$ 850.000
CHILLÁN	17828	ESC. DE PARVULOS EVANGÉLICO BETH-EL	\$ 1.000.000
CHILLÁN VIEJO	3683	ESCUELA BÁSICA RUCAPECUEN	\$ 952.000
CHILLÁN VIEJO	17735	COLEGIO DARÍO SALAS	\$ 1.000.000
COIHUECO	3837	ESCUELA ENRIQUE GRAF REYES	\$ 952.000
COIHUECO	3839	ESCUELA TALQUIPEN	\$ 1.000.000
COIHUECO	3856	ESCUELA MANUEL MATUS HERMOSILLA	\$ 1.000.000
EL CARMEN	18006	ESCUELA ELISE MOTTART	\$ 1.000.000
PEMUCO	3972	ESCUELA ARTURO MATTE ALESSANDRI	\$ 952.000
PINTO	3874	ESCUELA JAVIER JARPA SOTOMAYOR	\$ 1.000.000
QUILLÓN	4000	ESC. BÁSICA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE	\$ 1.000.000
QUILLÓN	4001	ESCUELA PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE	\$ 1.000.000
QUIRÍHUE	4104	ESCUELA NUEVA AMÉRICA	\$ 952.000
QUIRÍHUE	17930	ESCUELA EL LLANO	\$ 952.000
RANQUIL	4025	LICEO VIRGINIO ARIAS	\$ 1.000.000
RANQUIL	4029	ESC. BÁSICA SAN IGNACIO DE PALOMARES	\$ 1.000.000
SAN CARLOS	3755	ESCUELA NINQUIHUE	\$ 952.000
SAN CARLOS	3759	ESCUELA CACHAPOAL	\$ 850.000
SAN CARLOS	3784	ESCUELA JUNQUILLO	\$ 850.000
SAN CARLOS	12006	LICEO AGRÍCOLA SAN CARLOS	\$ 952.000
SAN FABIAN	3823	LICEO JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	\$ 996.000
SAN IGNACIO	3886	LICEO MANUEL JESÚS ORTIZ	\$ 1.000.000
SAN IGNACIO	3899	ESCUELA COLTON VARIANTE	\$ 1.000.000
SAN IGNACIO	3907	LICEO POLITÉCNICO MARÍA WARD.	\$ 1.000.000
NÚMERO DE PROYECTOS		31	VALOR TOTAL ASIGNADO \$ 30.210.000
TOTAL PROYECTOS REGIÓN		113	MONTO TOTAL REGIONAL \$ 109.733.000

SEGUNDO: Los montos asignados se pagarán en las Provinciales de Educación, según lo establecido en la cláusula segunda, tercera y cuarta de los convenios suscritos.

TERCERO: El gasto que irroque al Ministerio de Educación, los convenios que por éste Acto se aprueban. Serán con cargo al Programa: 11 "Recursos de Apoyo a Proyectos Deportivos Recreativos", Imputación 24-03-610 Código de Gasto 5 , CC. 1901.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARIO DELANNAYS ÁVALOS
SECRETARIO MINISTERIAL EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BÍO BÍO

HMDA/RGA/MP
DISTRIBUCIÓN:

- Provinciales De Educación
- Departamento De Educación
- Departamento De Administración Municipal
- Sostenedores Particular Subvencionados
- Oficina De Partes